

RESOLUCIÓN N° 10120 /

MAT.: Acepta candidaturas a Elecciones Primarias al cargo de Presidente de la República 2013.

SANTIAGO, 06 MAY 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 25 de la Constitución Política de la República; 3, 4, 7, 9, 14 y 17 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 68 letra k) de la Ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y 6, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de la Ley N° 20.640, que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2013, se efectuó la formalización del pacto denominado "NUEVA MAYORÍA", conformado por los partidos políticos, Demócrata Cristiano, Socialista de Chile, Por la Democracia, Radical Socialdemócrata, Comunista de Chile, Izquierda Cristiana de Chile, Movimiento Amplio Social y la Candidatura Independiente, mediante el cual acordaron participar, en forma conjunta, en Elecciones Primarias para la nominación del candidato al cargo de Presidente de la República.
2. Que, con fecha 1 de mayo de 2013, se efectuó la formalización del pacto denominado "ALIANZA", conformado por los partidos políticos, Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente, mediante el cual acordaron participar, en forma conjunta, en Elecciones Primarias para la nominación del candidato al cargo de Presidente de la República.
3. Que, en las mismas fechas señaladas y dentro del plazo legal establecido, se recibieron las respectivas declaraciones de candidaturas, y se informó la norma aplicable para determinar el padrón electoral a utilizar en las Elecciones Primarias, que en ambos pactos, corresponde a la letra d) del artículo 20 de la ley 20.640.
4. Que, el Consejo Directivo del Servicio Electoral en sesión extraordinaria citada al efecto, el día 3 de mayo de 2013 a las 18:00 horas, ha tomado conocimiento de los antecedentes citados precedentemente.

5. Que, en consecuencia y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos:

RESUELVO:

1. Acéptanse las siguientes candidaturas para la nominación al cargo de Presidente de la República en las Elecciones Primarias 2013:

PACTO NUEVA MAYORIA

MICHELLE BACHELET JERIA

JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA

CLAUDIO ORREGO LARRAIN

ANDRES VELASCO BRAÑES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

INDEPENDIENTE

PACTO ALIANZA

PABLO LONGUEIRA MONTES

ANDRES ALLAMAND ZAVALA

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

RENOVACION NACIONAL

2. Inscribanse, en su oportunidad legal, las candidaturas aceptadas en el resuelto anterior, en el Registro Especial de candidaturas que participen en las Elecciones Primarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*Elizabeth Cabrera Burgos*  
ELIZABETH CABRERA BURGOS  
DIRECTORA (S)

JH/D/BPR/AGS/cga

Distribución:

- Dirección
- División Procesos Electorales
- División Registros y Padrones Electorales
- Direcciones Regionales (15)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes

